Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana

Ferreñafe 2 abril 2025

RESOLUCION DIRECTORAL N° 001417-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515715215 - 127]

VISTO el Memorando N°000171-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL-FERR-ARH, de fecha 14 de marzo del 2025, con Registro N° 515715215-102 (08 folios), y demás documentos que se adjuntan como antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley Nº 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, en el marco de la Directiva N°001-2019-EF/63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y modificatorias, se establecen las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión;

Que, mediante Memo Múltiple N°000149-2025-GR.LAMB/GGR de fecha 20 de febrero del 2025, el Gerente General Regional de Lambayeque, comunica el inicio oficial de la elaboración del diagnóstico de brechas 2027 - 2029 del Gobierno Regional de Lambayeque, de acuerdo a la normativa legal que se indica en el párrafo precedente, Anexo N°02: Clasificador de Responsabilidad Funcional del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, mediante Memorando Nº 00171-2025-GR-LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH, de fecha 14 de marzo del 2025, el Coordinador de Recursos de la UGEL Ferreñafe, dispone se expida el acto administrativo de Conformación del Equipo Técnico responsable de cada sector en la Elaboración de sus diagnósticos de brechas de Infraestructura y acceso a servicios públicos 2027-2029; debiendo para tal efecto realizar la acción administrativa correspondiente;

Estando a lo informado por despacho directoral y actuado por el Área funcional de Recursos Humanos, con el Visto Bueno del Área de Administración, de la Dirección de Gestión Institucional, y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley Nº 28044, Ley General de Educación, Ley Nº 27444 “Ley de Procedimientos Administrativos General”, Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025”, Ley Nº 27867 “Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales”, su modificatoria Ley Nº 27902, Decreto Regional N° 020-2018-GR.LAMB/PR, que aprueba las áreas funcionales; Decreto Regional N° 043-2013-GR.LAMB/PR que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional, Ordenanza Regional Nº 005-2018-GR.LAMB/CR, que Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque y Ordenanza Regional Nº 011-2011-GR.LAMB/CR, que Aprueba el CAP de la GRED y UGELs.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, **el EQUIPO TÉCNICO RESPONSABLE DE CADA SECTOR EN LA ELABORACIÓN DE SUS DIAGNOSTICOS DE BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA Y ACCESO A SERVICIOS PÚBICOS 2027-2029**, quedando de la siguiente manera sus integrantes:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
1	**Ing. CHRISTIAN BALTAZAR ALARCON CARRASCO** Coordinador de CSI	47430245	Responsable del Comité
2	**Mg. FLOR DE MARIA CHAPOÑAN CARRANZA** Especialista de Educación Inicial	16503436	Integrante
3	**Dra. ANA MERY BRAVO LLAQUE** Especialista de Educación Secundaria	17432184	Integrante

RESOLUCION DIRECTORAL N° 001417-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515715215 - 127]

4	**Dra. MÓNICA CECILIA MURO FLORES** Especialista de Educación Inicial	17431681	Integrante
5	**Dra. GLADYS VIOLETA RODRIGUEZ ANTONIO** Especialista de Educación Primaria	16625209	Integrante
6	**Ing. JOSE JESUS IPANAQUE CASANOVA** Jefe de la Oficina de Gestión Institucional	41604726	Integrante
7	**Lic. MARIO ANTONIO SAMAMÉ PRADA** Coordinador de Recursos Humanos	17409983	Integrante

ARTÍCULO SEGUNDO.- **NOTIFICAR,** el contenido de la presente Resolución a las partes interesadas de acuerdo a lo establecido en la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, a las Direcciones y Oficinas de UGEL-Ferreñafe, difundiéndose además a través del Portal Electrónico Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Firmado digitalmente
MARUJA TRINIDAD IBAÑEZ NUÑEZ
DIRECTORA (E) UGEL FERREÑAFE
Fecha y hora de proceso: 02/04/2025 - 17:13:25

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/

VoBo electrónico de:

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
  JOSE JESUS IPANAQUE CASANOVA
  DIRECTOR(E) DE GESTION INSTITUCIONAL
  01-04-2025 / 18:48:07

- AREA DE RECURSOS HUMANOS UGEL FERR
  MARIO ANTONIO SAMAME PRADA
  COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS (E)
  28-03-2025 / 12:46:24

- OFICINA DE ADMINISTRACION
  ALEJANDRO SANCHEZ PURIHUAMAN
  JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
  28-03-2025 / 12:57:02

- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
  JORGE GILBERTO CASUSOL ACOSTA
  JEFE DE ASESORIA JURIDICA
  02-04-2025 / 13:03:30